

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de artículos de bazar con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (A 38.375.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI